



## **EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL:**

### **1. ENSEÑANZAS QUE OFRECE:**

El sistema educativo español está inspirado, entre otros, en los principios de:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

Asimismo, se orienta a la consecución, entre otros, de los fines de:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado.
- La educación en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo y que se adaptarán al alumnado con discapacidad garantizando su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo son las siguientes:

- Educación infantil.
- Educación primaria.
- Educación secundaria obligatoria.
- Bachillerato.
- Formación profesional.
- Enseñanzas de idiomas.
- Enseñanzas artísticas.
- Enseñanzas deportivas.
- Educación de personas adultas.
- Enseñanza universitaria.

### **Educación infantil**

La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.





Está ordenada en dos ciclos (hasta los tres años; tres a seis años), ambos con carácter educativo. Tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

En ambos ciclos de la educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

### **Educación Primaria**

La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

Comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.

La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

La acción educativa se adaptará a los ritmos de trabajo del alumnado y se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

### **Educación Secundaria Obligatoria**

La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.

La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en él hábitos de estudio y de trabajo; prepararle para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarle para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado y adoptando medidas adecuadas a sus características, que estarán orientadas a la consecución de los objetivos de esta etapa por parte de todo su alumnado y no



podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común, correspondiendo a las Administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención del alumnado con discapacidad.

### **\* Programas de cualificación profesional:**

Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de 15 años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, para el que se considere que es la mejor opción para alcanzar los objetivos de la etapa. Para acceder a estos programas se requerirá el acuerdo del alumnado y de sus padres o tutores.

El objetivo de los programas de cualificación profesional inicial es que todo el alumnado alcance competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que tenga la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíe sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Los alumnos que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Aquellos que no obtengan el título recibirán una certificación oficial sobre su escolaridad, el nivel de adquisición de las competencias básicas y un informe orientador sobre sus opciones académicas y profesionales.

### **Bachillerato**

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

Podrá acceder a los estudios del bachillerato el alumnado que esté en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el de título de Técnico de la correspondiente profesión, pudiendo permanecer cursándolo en régimen ordinario durante cuatro años.

El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.



Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato. No obstante lo anterior, los alumnos que tengan el título de Técnico en Formación Profesional podrán obtener el título de Bachiller por la superación de las a signaturas necesarias para alcanzar los objetivos generales del Bachillerato.

### **Formación Profesional**

La formación profesional del sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Tiene las finalidades de cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país; facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida; y contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida. Las enseñanzas se ordenan en los módulos profesionales específicos de los programas de cualificación profesional inicial, los ciclos formativos de grado medio, los ciclos formativos de grado superior y los cursos de especialización.

El acceso a ciclos formativos de grado medio requerirá una de las siguientes condiciones: estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior, haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial, haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa, haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior -o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años - o cumplir los requisitos de acceso a ciclos formativos de grado superior.

El acceso a ciclos formativos de grado superior requerirá una de las siguientes condiciones: estar en posesión del título de Bachiller, poseer un título de Técnico de Grado Medio y haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa o haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El título de Técnico permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato así como a las convalidaciones de las materias del Bachillerato que determine el Gobierno.

El título de Técnico Superior dará derecho al acceso directo a los estudios universitarios de acuerdo con la normativa vigente de acceso a la Universidad así como a las convalidaciones de los créditos de los estudios universitarios que correspondan.

### **Enseñanzas Artísticas**





Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Son enseñanzas artísticas las siguientes:

- Las enseñanzas elementales de música y de danza.
- Las enseñanzas artísticas profesionales. Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- Las enseñanzas artísticas superiores. Tienen esta condición los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio.

Las administraciones educativas facilitarán la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la educación secundaria.

### **Enseñanzas de idiomas**

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder, así mismo, los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

### **Enseñanzas deportivas**

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Las enseñanzas deportivas se estructurarán en dos grados, grado medio y grado superior. Para acceder al grado medio será necesario el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y para acceder al grado superior será necesario el título de Bachiller y el de Técnico deportivo, en la modalidad o especialidad correspondiente. En el caso de determinadas modalidades o especialidades, será además requisito necesario la superación de una prueba realizada por las Administraciones



educativas, o acreditar un mérito deportivo en los que se demuestre tener las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

También podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos que, careciendo del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o del título de Bachiller, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas. Para acceder por esta vía al grado medio se requerirá tener la edad de diecisiete años, y diecinueve para el acceso al grado superior, cumplidos en el año de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un Título de técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

Las enseñanzas deportivas se organizarán en bloques y módulos, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas adecuadas a los diversos campos profesionales.

### **Educación de personas adultas**

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

Además de las personas adultas, excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años que lo soliciten y tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento. Podrán incorporarse a la educación de personas adultas quienes cumplan dieciocho años en el año en que comience el curso.

### **Universidad**

Se reserva un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes que presenten necesidades educativas especiales permanentes derivadas de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Entre los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Ley Orgánica de 21 de diciembre de Universidades, se establece la igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos.

## **2. Legislación sobre alumnado que presenta necesidades educativas especiales**



## 2.1. General:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-06). Alumnado que presenta necesidades educativas especiales: Título II, capítulo I, sección primera).

## 2.2. Específica

Ministerio de Educación para alumnado que presenta necesidades educativas especiales:

- ORDEN EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla (BOE 6-4-10). Centros de Educación Especial.

Programas de formación para la transición a la vida adulta:

- ORDEN de 22 de marzo de 1999 por la que se regulan los programas de formación para la transición a la vida adulta destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación especial (BOE 10-4-99).

- RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se propone un modelo de programas de formación para la transición a la vida adulta, con el fin de orientar la respuesta dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de educación especial (BOE 3-6-99).

- RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen los modelos de certificados para el alumnado que finaliza su escolarización en los programas de formación para la transición a la vida adulta (BOE 8-7-99).

Foro Para Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad:

- ORDEN EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento (BOE 18-11-10).

## 3. Empleo y discapacidad

El empleo es uno de los factores preferentes de socialización y de participación regular en la vida comunitaria. Para las personas con discapacidad, la importancia del acceso al mercado de trabajo se



redobla en relación con el resto de la población, pues empleo significa, en su caso, vía privilegiada de participación social. Sin un puesto de trabajo, es muy difícil llevar una vida autónoma y decidir por uno mismo. Sin empleo, las personas con discapacidad se colocan en situación de dependencia, al arbitrio de la familia o de los poderes públicos y siempre en permanente peligro de marginación y exclusión sociales.

La situación laboral de las personas con discapacidad en Europa y en España está lejos de ser satisfactoria e indica claramente que se trata de un grupo con riesgo cierto de exclusión. Las personas con discapacidad acceden en mucha menor medida que la población sin discapacidad al empleo (menores tasas de actividad) y sufren niveles de desempleo muy superiores. La cualificación y los niveles retributivos de los todavía pocos que consiguen acceder a un puesto de trabajo son muy inferiores a la media de los trabajadores sin discapacidad.

La incorporación de las personas con discapacidad al mercado de trabajo exige la voluntad decidida y la acción enérgica de los poderes públicos, los agentes sociales, la sociedad en general, y también y muy especialmente, de las propias personas con discapacidad, que deben convertirse en los protagonistas, en los agentes de su propia inserción.

Para favorecer la incorporación de personas con discapacidad, desde hace años hay establecido en nuestro país un sistema de promoción laboral de las personas con discapacidad, que se desarrolla en dos ámbitos: el empleo ordinario y el empleo protegido.

### **El empleo ordinario**

El empleo ordinario, público o privado, es el que permite situar a la persona con discapacidad en el desempeño de un trabajo en un medio normalizado, el general para todos los ciudadanos que trabajan. Frente al protegido, que se abordará más adelante, el empleo ordinario pretende integrar a la persona con discapacidad, con determinados apoyos (cuota de reserva de empleo, ayudas a la contratación, bonificaciones sociales, incentivos fiscales, etc.), en el medio laboral habitual.

En el empleo ordinario, a su vez, en función de la naturaleza de la empresa donde se va a prestar el trabajo, se distingue entre: empleo público y empleo privado.

### **Acceso al empleo público**

Por Ley, en las ofertas de empleo público ha de hacerse una reserva en favor de personas con discapacidad del 5% de las plazas ofrecidas, con el fin de alcanzar el 2% de los efectivos totales de las Administraciones Públicas.

Esta obligación de reserva es aplicable a todas las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales), aun que las leyes autonómicas pueden elevar el porcentaje de reserva para su propio ámbito.



Además de esta reserva legal del 5%, hay regulada una serie de peculiaridades en relación con el acceso de las personas con discapacidad al empleo público (adaptación de tiempos y medios en los procesos selectivos, turno independiente, posibilidad de elección de destino, eliminación de barreras en el medio laboral, etc.), que tratan de favorecer la incorporación de estas personas a las Administraciones Públicas.

- LEY 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados.

“Artículo único. Modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Se modifica la disposición adicional decimonovena de la Ley 30 /1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio, la cual tendrá el siguiente contenido:

«En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento, de modo que, progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales de la Administración del Estado, siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de minusvalía y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, según se determine reglamentariamente.»”

- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

“Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios inspiradores.

1. Las personas con cualquier tipo de discapacidad tendrán derecho a acceder al empleo público en las condiciones reguladas en este real decreto. A los efectos de esta norma, se entiende por persona con discapacidad la definida en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no

discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, es decir, aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

2. Este real decreto será de aplicación a los procedimientos de acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo del personal al que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

3. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público al que se refiere este real decreto se inspirará en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas.”

Para más información:

OFICINA CENTRAL DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CENTRO DE INF. ADMITVA.)

C/. María de Molina, 50 Madrid



Teléfono: 91 273 14 00  
Fax: 91 273 20 33  
[www.igsap.map.es](http://www.igsap.map.es)  
[portal@map.es](mailto:portal@map.es)

La mayoría de organizaciones de personas con discapacidad disponen de servicios de apoyo para el empleo. Es muy conveniente dirigirse a estas entidades.  
[www.discapnet.es](http://www.discapnet.es)

#### **Federación Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM)**

C/. General Díaz Polier, 39  
28001 MADRID  
Tel.: 91 402 51 26  
Fax. 91 402 51 45  
Correo electrónico: [feacem@feacem.es](mailto:feacem@feacem.es)

#### **4. Educación, Servicios Sociales y otros servicios de apoyo:**

##### COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Provincia: Madrid.  
Datos de Contacto:  
Dirección: C/ Recoletos, nº 1, bajo. 28001, Madrid  
Teléfono: 913601678  
Correo-e: [cermi@cermi.es](mailto:cermi@cermi.es)  
Página web: <http://www.cermi.es>

##### CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA (CAE):

Provincia: Madrid.  
Datos de Contacto:  
Dirección: C/ Guadiana, 38. 28224, Pozuelo De Alarcón  
Teléfono: 913515420, 913515177  
Correo-e: [confederacion@autismoespana.com](mailto:confederacion@autismoespana.com), [confederacion@autismo.org.es](mailto:confederacion@autismo.org.es)  
Página web: <http://www.autismo.org.es>



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE AUTISTAS:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Navaleno, 9. 28033, Madrid

Teléfono: 917660018

Correo-e: [autistas@fespau.es](mailto:autistas@fespau.es)

Página web: <http://www.fespau.es>

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑOS CEREBRALES (FEDACE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: Av. General Perón, 32, piso 8º, C. 28020, Madrid

Teléfono: 914178905

Correo-e: [info@fedace.org](mailto:info@fedace.org)

Página web: <http://www.fedace.org/>

**ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CRHON Y COLITIS ULCEROSA DE ESPAÑA:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Hileras, 4, 4º, 6 y 7. 28013, Madrid

Teléfono: 915426326

Correo-e: [accuesp@arrakis.es](mailto:accuesp@arrakis.es)

Página web:

**ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DISTONIA EN ESPAÑA (ALDE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Augusto González Besada, 12. 28030, Madrid

Teléfono: 914379220

Correo-e: [alde@distonia.org](mailto:alde@distonia.org)

Página web:

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES (ASEM):**

Provincia: Barcelona.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Gran Vía de las Cortes Catalanas, 562, Ppal. 2. 08011, Barcelona

Teléfono: 934516544

Correo-e: [asem@suport.org](mailto:asem@suport.org)



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Hierbabuena, 12. 28039, Madrid

Teléfono: 913113530

Correo-e: [adela@adelaweb.com](mailto:adela@adelaweb.com)

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AEDEM):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Modesto Lafuente, 8, 1º, Centro dcha.. 28010, Madrid

Teléfono: 914481261

Correo-e: [aedem26884@teleline.es](mailto:aedem26884@teleline.es)

Página web: <http://www.aedem.org/>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE OSTOMIZADOS:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: Pº Gral. Martínez Campos, 42-Duplicado, Pta. 4. 28010, Madrid

Teléfono: 913084186

Correo-e:

**ASOCIACIÓN NACIONAL HUESOS DE CRISTAL ESPAÑA. O.I.:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ San Ildefonso, 8. 28012, Madrid

Teléfono: 914678266

Correo-e: [ahuce@vodafone.es](mailto:ahuce@vodafone.es)

Página web: <http://www.ceinalon.com/ahuce>

**ASOCIACIÓN NACIONAL SÍNDROME DE APERT:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Sta. Engracia, 65, 1º, Despacho. 28010, Madrid

Teléfono: 915350005

Correo-e: [ansapert@teleline.es](mailto:ansapert@teleline.es)

Página web: <http://www.apert.telise.net/>



**ATAM:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: Avda. del Monte, s/n. 28223, Pozuelo De Alarcón

Teléfono: 917098000

Correo-e: [lcases@atam.es](mailto:lcases@atam.es)

Página web:

**AUXILIA:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Germán Pérez Carrasco, 65. 28027, Madrid

Teléfono: 914073301

Correo-e: [auxilia100@hotmail.com](mailto:auxilia100@hotmail.com)**CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA (COCEMFE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Luis Cabrera, 63. 28002, Madrid

Teléfono: 917443600

Correo-e: [cocemfe@cocemfe.es](mailto:cocemfe@cocemfe.es)Página web: [www.cocemfe.es](http://www.cocemfe.es)**FEDERACIÓN ECOM:**

Provincia: Barcelona.

Datos de Contacto:

Dirección: Gran Vía de las Cortes Catalanas, 562, Ppal. 2. 08011, Barcelona

Teléfono: 934515550

Correo-e: [ecom@ecom.es](mailto:ecom@ecom.es)**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA (FEBHI):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Pechuán, 14, Local 6. 28002, Madrid





Teléfono: 914152013; 917440282; Fax: 915193901  
Correo-e: [administracion@febhi.org](mailto:administracion@febhi.org)  
Página web: <http://www.febhi.org>

#### FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HEMOFILIA:

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Sinesio Delgado, 4. 28029, Madrid

Teléfono: 913146508

Correo-e: [fedhemo@hemofilia.com](mailto:fedhemo@hemofilia.com)

Página web: <http://www.hemofilia.com/>

#### FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUPUS:

Provincia: Málaga.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Lagunilla, 25, Local 3 y 4. 29012, Málaga

Teléfono: 952250826

Correo-e: [felupus@felupus.org](mailto:felupus@felupus.org)

#### FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER:

Provincia: Barcelona.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Pedraforca, 13. 08571, Sant Vicenç De Torello

Teléfono: 938505344

Correo-e: [federacion@cancerinfantil.org](mailto:federacion@cancerinfantil.org)

#### FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PARKINSON:

Provincia: Barcelona.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Padilla, 235, 1º, 1ª. 08013, Barcelona

Teléfono: 932329194

Correo-e: [fedsparkinson@wanadoo.es](mailto:fedsparkinson@wanadoo.es)

#### FEDERACIÓN NACIONAL ALCER:

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:





Dirección: C/ Antonio Rodríguez Villa, 3, Local. 28002, Madrid  
Teléfono: 915610837  
Correo-e: [federacion@alcer.org](mailto:federacion@alcer.org)  
Página web: <http://www.alcer.org/>

**FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM:**

Provincia: Toledo.  
Datos de Contacto:  
Dirección: Apdo. de Correos, 497. 45080, Toledo  
Teléfono: 925255379  
Correo-e: [administracion@fed-aspaym.org](mailto:administracion@fed-aspaym.org)

**FUNDACIÓN REHABILITACIÓN DEL LESIONADO MEDULAR:**

Provincia: Madrid.  
Datos de Contacto:  
Dirección: Cmn. Valderribas, 115. 28038, Madrid  
Teléfono: 917775544  
Correo-e:

**PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS (PREDIF):**

Provincia: Madrid.  
Datos de Contacto:  
Dirección: Avd. Doctor García Tapia, 129, Local 5. 28030, Madrid  
Teléfono: 913715294  
Correo-e: [predif@predif.net](mailto:predif@predif.net)  
Página web: <http://www.predif.org>

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (FEAPS):**

Provincia: Madrid.  
Datos de Contacto:  
Dirección: C/ General Perón, 32. 28020, Madrid  
Teléfono: 915567413, 915567453  
Correo-e: [feaps@feaps.org](mailto:feaps@feaps.org)  
Página web: <http://www.feaps.org>



**CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS DE ESPAÑA (CNSE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Montesa, 38, c/v a Pasaje Martí. 28006, Madrid

Teléfono: 913565832

Correo-e: [cnse@cnse.es](mailto:cnse@cnse.es), [comunicacion@cnse.es](mailto:comunicacion@cnse.es)

Página web: <http://www.cnse.es/>

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS (FIAPAS):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Pantoja, 5, local. 28002, Madrid

Teléfono: 915765149

Correo-e: [fiapas@fiapas.es](mailto:fiapas@fiapas.es)

Página web: <http://www.fiapas.es>

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS (FEDC):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: Paseo de la Habana, 208. 28036, Madrid

Teléfono: 913536161

Correo-e: [fedc@once.es](mailto:fedc@once.es)

**OFICINA DE INFORMACIÓN ONCE:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ José Ortega y Gasset, 22-24, 4ª planta. 28006, Madrid

Teléfono: 915773756, 914365300

Correo-e: [soi@once.es](mailto:soi@once.es)

**ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ José Ortega y Gasset, 18. 28006, Madrid

Teléfono: 914365300

Correo-e: [once@once.es](mailto:once@once.es)

Página web: <http://www.once.es>





### CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES (FEAFES):

Provincia: Madrid.  
Datos de Contacto:  
Dirección: C/ Hernández Más, 20-24. 28053, Madrid  
Teléfono: 915079248  
Correo-e: feafes@feafes.com  
Página web: <http://www.feafes.com/>

### ASOCIACIÓN CONTRA LA ALOPECIA AREATA (ILEGABE):

Provincia: Vizcaya.  
Datos de Contacto:  
Dirección: C/ Caridad, 1, 12ª. 58990, Getxo  
Teléfono: 944914365  
Correo-e: ilegabe@ilegabe.org  
Página web: <http://www.ilegabe.org/>

### ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE MASTOCITOSIS (AEDM):

Provincia: Madrid.  
Datos de Contacto:  
Dirección: C/ Melquiades Álvarez, 17. 28914, Leganés  
Teléfono: 916097289  
Correo-e: majerez@desinsl.com  
Página web: <http://www.aedm.org/>

### ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PATOLOGÍAS MITOCONDRIALES (AEPMI):

Provincia: Sevilla.  
Datos de Contacto:  
Dirección: C/ Dr. Pedro de Castro, 2, Blque 3, piso 6, pta. A. 41004, Sevilla  
Teléfono: 954420381  
Correo-e: aepmi@hotmail.com

### ASOCIACIÓN DE HUESOS DE CRISTAL DE ESPAÑA(AHUCE):

Provincia: Madrid.  
Datos de Contacto:  
Dirección: C/ San Ildefonso, 8, Bajo, Dcha.. 28012, Madrid  
Teléfono: 914678266  
Correo-e: ahuce@ahuce.net





Página web: <http://www.ahuce.org/>

**ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DISTONIA EN ESPAÑA (ALDE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Camino de Vinateros, 97. 28030, Madrid

Teléfono: 914379220

Correo-e: alde@

**ASOCIACIÓN DE NEVUS GIGANTE CONGÉNITO(ASONEVUS):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Cuenca, 12. 28990, Torrejón De Velasco

Teléfono: 954241756

Correo-e: fdomingu@elmonte.es

**ASOCIACIÓN DEL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA (AASFC):**

Provincia: Sevilla.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Maestro Rafael Leña, 10, Piso 3º, Puerta 4. 41500, Alcalá De Guadaira

Teléfono: 955085440

Correo-e: aaasfc@lycos.es

Página web: <http://club.telepolis.com/aaasfc/home.htm>

**ASOCIACIÓN DEL SÍNDROME DE LESCH-NYHAN ESPAÑA:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Arroyo del Olivar, 79, 5º, C. 28038, Madrid

Teléfono: 954962458

Correo-e: perea\_adame@hotmail.com

**ASOCIACIÓN EPIDERMOLISIS BULLOSA DE ESPAÑA (AEBE):**

Provincia: Málaga.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Real, Apto 36 (Conjunto Puerto golf ). 29660, Nueva Andalucía

Teléfono: 952816434

Correo-e: aebe@aebe-debra.org





Página web: <http://www.aebe-debra.org>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA LA LEUCODISTROFIA (ALE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Eraso, 29, Bajo, A. 28028, Madrid

Teléfono: 912977549

Correo-e: [leuco@asoleuco.org](mailto:leuco@asoleuco.org), [contacto@elaespana.org](mailto:contacto@elaespana.org)

Página web: <http://www.elaespana.com/>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR MALFORMACIONES CRANEOCERVICALES (AEMC):**

Provincia: Zaragoza.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Emeline Pankhurst, 24, Local 6. 50015, Zaragoza

Teléfono: 647956408

Correo-e: [chiari@arrakis.es](mailto:chiari@arrakis.es)

Página web: <http://www.aeamcc-enfermedadescraneocervicales.arrakis.es/>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANEMIA DE FANCONI (AEAF):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Morando, 8, 2º, A. 28029, Madrid

Teléfono: 921508681

Correo-e: [info@asoc-anemiafanconi.es](mailto:info@asoc-anemiafanconi.es)

Página web: <http://www.asoc-anemiafanconi.es>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA (AEA):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Cristóbal Bordiú, 35, of. 202. 28003, Madrid

Teléfono: 915344342

Correo-e: [asoaniridia@telefonica.net](mailto:asoaniridia@telefonica.net)

Página web: <http://www.aniridia.com/>



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CEFALÉAS EN RACIMO:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Callejón Real, 1, 1º, 5ª. 28978, Cubas De La Sagra

Teléfono: 627009875

Correo-e: txemas@eresmas.net

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DÉFICIT DE ALFA-1 ANTITRIPSINA (ALFA-1):**

Provincia: Cádiz.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Camino el Pato, 1. 11130, Chiclana

Teléfono: 956537186

Correo-e: alfa1info@arrakis.es

Página web: <http://www.alfa1.org>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DÉFICITS INMUNITARIOS PRIMARIOS (AEDIP):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Rio Manzanares, 4. 28340, Valdemoro

Teléfono: 918951157

Correo-e: aedipmadrid@hotmail.com

Página web: <http://www.aedip.com>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS DE GLUCOGENOSIS (AEEG):**

Provincia: Murcia.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Pepe de los Santos, 18, Piso 1º, puerta B, Esc. 1. 30820, Alcantarilla

Teléfono: 968808437

Correo-e: amhernan@ual.es

Página web: <http://www.ucip.net/aeeg>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE GAUCHER (AEEFEG):**

Provincia: Las Palmas.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Pérez del Toro, 41. 35004, Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928242620

Correo-e: gaucher@eresmas.com

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLERODERMIA (AEE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Rosa Chacel, 1. 28230, Las Rozas

Teléfono: 917103210

Correo-e: [a.e.esclerodermia@wanadoo.es](mailto:a.e.esclerodermia@wanadoo.es)

Página web: <http://www.esclerodermia.com/>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EXTROFIA VESICAL (ASEXVE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Francisco Silvela, 71, 3º, F. 28028, Madrid

Teléfono: 699952192

Correo-e: [asesve@extrofia.com](mailto:asesve@extrofia.com)

Página web: <http://www.extrofia.com/asesve/main.htm>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE WILSON (AEFE):**

Provincia: Valladolid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Juan de Valladolid, 4, 1º, D. 47014, Valladolid

Teléfono: 983372150, 986410077

Correo-e: [adewilson@ono.com](mailto:adewilson@ono.com), [wilsons@teleline.es](mailto:wilsons@teleline.es)

Página web: <http://www.infovigo.com/wilson/>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE VON HIPPEL LINDAU (AEF-VHL):**

Provincia: Barcelona.

Datos de Contacto:

Dirección: C/Campoamor, 93-95, Apto 5. 08204, Sabadell

Teléfono: 937240358

Correo-e: [alianzavhl@alianzavhl.org](mailto:alianzavhl@alianzavhl.org)

Página web: <http://www.alianzavhl.org/>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ICTIOSIS (ASIC):**

Provincia: Valencia.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Dr. Perez Feliú, 13, Puerta 19. 46014, Valencia



Teléfono: 963775740  
Correo-e: [info@ictiosis.org](mailto:info@ictiosis.org)  
Página web: <http://www.ictiosis.org/inicio.htm>

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA ENFERMEDAD DE CASTLEMAN:

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Hortaleza, 51, 1º, Drcha.. 28004, Madrid

Teléfono: 915225054

Correo-e: [josemanuelfernadezr@hotmail.com](mailto:josemanuelfernadezr@hotmail.com)

Página web: <http://http://www.asociacion-castleman.org/>

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LAS MUCOPOLISACARIDOSIS Y SÍNDROMES RELACIONADOS (MPS ESPAÑA):

Provincia: Barcelona.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Anselm Clavé, 1. 08787, La Pobla De Claramunt

Teléfono: 617080198, 661710152

Correo-e: [info@mpsesp.org](mailto:info@mpsesp.org)

Página web: <http://www.mpsesp.org>

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LINFANGIOLEIOMIOMATOSIS (AELAM):

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ La Fragua, 16. 28260, Galapagar

Teléfono: 918582735

Correo-e: [aelam@aelam.org](mailto:aelam@aelam.org)

Página web: <http://www.aelam.org>

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NARCOLEPSIA (AEN):

Dirección: Apdo. de Correos, 67. 28670, Villaviciosa De Odón

Teléfono: 666250594

Correo-e: [informacion@narcolepsia.org](mailto:informacion@narcolepsia.org)

Página web: <http://www.narcolepsia.org/>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR (AEPEF):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Algeciras, 3, 2º, C. 28005, Madrid

Teléfono: 913663260

Correo-e: aepef@yahoo.es

Página web: <http://es.geocities.com/aepef/>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PORFIRIAS (AEP):**

Provincia: Sevilla.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Arcángel San Rafael, 12, 6º, 23ª. 41010, Sevilla

Teléfono: 616153826

Correo-e: [info@porfiria.org](mailto:info@porfiria.org), [porfiria.es@terra.es](mailto:porfiria.es@terra.es)

Página web: <http://www.porfiria.org/>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SÍNDROME DE CRIGLER NAJJAR (AESCN):**

Provincia: Asturias.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Cañada Rosal, 10, B. 33519, Asturias

Teléfono: 985724832

Correo-e: [laplazacorreoyahoo.es](mailto:laplazacorreoyahoo.es)

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VASCULITIS SISTÉMICAS (AEVASI):**

Provincia: Córdoba.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Fuensanta, 5. 14640, Villa Del Rio

Teléfono: 957176101

Correo-e: [info@aevasi.org](mailto:info@aevasi.org)

Página web: <http://www.aevasi.org/>

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL SÍNDROME DE JOUBERT (ASINJOU):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: Avda. Pablo Neruda, 98, Portal 4, 6º, B. 28038, Madrid

Teléfono: 917782286



Correo-e: [bruano@ree.es](mailto:bruano@ree.es)

Página web: [http://webs.ono.com/sindrome\\_joubert](http://webs.ono.com/sindrome_joubert)

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL SÍNDROME DE LA HEMIPLEJÍA ALTERNANTE (AESHA):

Provincia: Córdoba.

Datos de Contacto:

Dirección: Avda. de la Diputación, 12, 1º. 14840, Castro Del Rio

Teléfono: 957372358

Correo-e:

Página web: <http://www.aesha.esp.cc>

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL SÍNDROME DE SJÖGREN (AESS):

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/Cea Bermúdez, 14 A, 6º, 2ª. 28003, Madrid

Teléfono: 915358653

Correo-e: [aessjogren@hotmail.com](mailto:aessjogren@hotmail.com)

Página web: <http://www.aesjogren.org/>

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL SÍNDROME DE PRADER WILLI (AESPW):

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Cristóbal Bordiú, 35, Pta. 212. 28003, Madrid

Teléfono: 915336829

Correo-e: [aespw@prader-willi-esp.com](mailto:aespw@prader-willi-esp.com)

Página web: <http://www.prader-willi-esp.com/>

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA PACIENTES CON TICS Y SÍNDROME DE TOURETTE (APTT):

Provincia: Barcelona.

Datos de Contacto:

Dirección: Avda. Gran Vía de las Corts Catalanes, 562, Pral. 2ª. 08011, Barcelona

Teléfono: 934515550

Correo-e: [astourette@telefonica.net](mailto:astourette@telefonica.net)





**ASOCIACIÓN HUMANITARIA DE ENFERMEDADES DEGENERATIVAS Y SÍNDROMES DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (AHEDYSIA):**

Provincia: Alicante.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ 8 de Maig, s/n, "Llar del pensionista". 03570, Villajoyosa

Teléfono: 965895409

Correo-e: [ahedysia@wanadoo.es](mailto:ahedysia@wanadoo.es)

**ASOCIACIÓN MALAGUEÑA CONTRA EL SÍNDROME DE FÁTIGA CRÓNICA:**

Provincia: Málaga.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Del Remo, 9, porta l 1, Bajo, B, Re sid. los Nidos Segunda Fase. 2 9620, Torremolinos

Teléfono: 617635850

Correo-e: [fatigacronicamalaga@telefonica.net](mailto:fatigacronicamalaga@telefonica.net)

**ASOCIACIÓN NACIONAL AFECTADOS SÍNDROMES DE ENLERS-DANLOS E HIPERLAXITUD (ASEDH):**

Provincia: Barcelona.

Datos de Contacto:

Dirección: Pza. Carme Monturiol, 3, 4º, 3ª. 08026, Barcelona

Teléfono: 695836076

Correo-e: [asedh@asedh.org](mailto:asedh@asedh.org)

Página web: <http://asedh.org>

**ASOCIACIÓN NACIONAL AMIGOS DE ARNOLD CHIARI (ANAC):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Riaño, 11, 4º, C. 28042, Madrid

Teléfono: 605244961, 616925588

Correo-e: [informacionanac@yahoo.es](mailto:informacionanac@yahoo.es), [amigosdechiari@hotmail.com](mailto:amigosdechiari@hotmail.com)

Página web: <http://www.chiari.biz>

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ARTRITIS Y ENFERMEDADES REUMÁTICAS PEDIÁTRICAS (ANAYERP):**

Provincia: Alicante.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Elche, 10, Urb. Capiscol. 03550, San Juan De Alicante

Teléfono: 965941132





Correo-e:

Página web: <http://usuarios.lycos.es/anayerp/>

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESCLEROSIS TUBEROSA (ESTU):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Camarena, 119, Bajo, Local. 28047, Madrid

Teléfono: 917193685

Correo-e: [esclertuber@wanadoo.es](mailto:esclertuber@wanadoo.es)

**ASOCIACIÓN NACIONAL DEL SÍNDROME DE WOLFRAM (ANSW):**

Provincia: Sevilla.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Bolivia, 2. 41012, Sevilla

Teléfono: 954610327

Correo-e: [mbs09350@averroes.cica.es](mailto:mbs09350@averroes.cica.es)

Página web: <http://www.apascide.org/Aewlfram.htm>

**ASOCIACIÓN NACIONAL FAMILIARES, ENFERMOS Y AMIGOS FIEBRE MEDITERRÁNEA (FMF-E):**

Provincia: Valencia.

Datos de Contacto:

Dirección: Avda. Peris y Valero, 42, 3º, 6ª. 46006, Valencia

Teléfono: 963253116

Correo-e: [fiebre\\_mediterranea\\_familiar@yahoo.es](mailto:fiebre_mediterranea_familiar@yahoo.es)

Página web: <http://fmf.portalsolidario.net>

**ASOCIACION NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO (CRECERMURCIA):**

Provincia: Murcia.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Cuartel de Artillería, 12, Bajos. 30002, Murcia

Teléfono: 968346218

Correo-e: [crecer@crecimiento.org](mailto:crecer@crecimiento.org)

Página web: <http://www.crecimiento.org/>



**ASOCIACIÓN NACIONAL SÍNDROME DE APERT (ANSA):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Cristóbal Bordiú, 35, Ofic. 301. 28003, Madrid

Teléfono: 915350005

Correo-e: [info@ansapert.org](mailto:info@ansapert.org)

**ASOCIACIÓN NACIONAL SÍNDROME DE HIPERLAXITUD O HIPERMOVILIDAD Y OTRAS PATOLOGÍAS AFINES (AASH):**

Provincia: Las Palmas.

Datos de Contacto:

Dirección: Pza. del Ingeniero Manuel Becerra, 1 , piso 10, Pta . E. 35008, Las Palmas De Gran Canaria

Teléfono: 679701785

Correo-e: [aash@medicosconsultores.com](mailto:aash@medicosconsultores.com), [hiperlaxitud@canarias.org](mailto:hiperlaxitud@canarias.org)

Página web: <http://www.iespana.es/asociacionhiperlaxitud>

**ASOCIACIÓN PARA LAS DEFICIENCIAS QUE AFECTAN AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO (ADAC):**

Provincia: Sevilla.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Enrique Marco Dorta, 6, Local. 41018, Sevilla

Teléfono: 954989889

Correo-e: [a.d.a.c@telefonica.net](mailto:a.d.a.c@telefonica.net), [a.d.a.c@teleline.es](mailto:a.d.a.c@teleline.es)

Página web: <http://www.adac-es.net/>

**ASOCIACIÓN SÍNDROME DE ANGELMAN (ASA):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Hilarión Eslava, 31. 28015, Madrid

Teléfono: 670909007

Correo-e: [asa-esp@ya.com](mailto:asa-esp@ya.com)

Página web: [http://www.angel-man.com/asa\\_espa.htm](http://www.angel-man.com/asa_espa.htm)

<http://www.unangelencasa.com/regist.html>

**ASOCIACIÓN SÍNDROME DE MARFAN (SIMA):**

Provincia: Alicante.



**Datos de Contacto:**

Dirección: C/ Pardo Jimeno, 55, entlo, C. 03007, Alicante

Teléfono: 965111102, 619196165

Correo-e: [info@marfansima.org](mailto:info@marfansima.org)

Página web: <http://www.marfansima.org/>

**ASOCIACIÓN SÍNDROME DE WILLIAMS DE ESPAÑA (ASWE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: Avda. Doctor García Tapia, 208, Local 1ª. 28030, Madrid

Teléfono: 914136227

Correo-e: [sindromewilliams@gmail.com](mailto:sindromewilliams@gmail.com)

Página web: <http://www.sindromewilliams.org>

**ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ENFERMEDAD DE HUNTINGTON (AVAEH):**

Provincia: Valencia.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Gas Lebón, 5, Bajo. 46023, Valencia

Teléfono: 963470333

Correo-e: [avaeh@yahoo.es](mailto:avaeh@yahoo.es)

**ASOCIACIÓN VALENCIANA DEL SÍNDROME DE RETT (ACSR):**

Provincia: Valencia.

Datos de Contacto:

Dirección: Calle Sollana, 28, bajo. 46013, Valencia

Teléfono: 963740333

Correo-e: [valenciana@rett.es](mailto:valenciana@rett.es)

Página web: <http://www.rett.es/>

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFECTADOS DE EPILEPSIA MIOCLÓNICA DE LAFORA (LAFORA):**

Provincia: Toledo.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Carreteros, 46. 45125, Pulgar

Teléfono: 925292156

Correo-e: [laforaa@hotmail.com](mailto:laforaa@hotmail.com)

Página web: <http://www.arrakis.es/~lafora>



**ASSOCIACIÓ CATALANA DE LA SÍNDROME DE RETT (ACSR):**

Provincia: Girona.

Datos de Contacto:

Dirección: Carrer Emili Grahit, 2-D, 2º, 2ª. 17002, Girona

Teléfono: 972228481

Correo-e: catalana@rett.es

Página web: <http://www.rett.es>

**ASSOCIACIÓ CATALANA DE PKU I ALTRES TRANSTORS METABÒLICS (PKU):**

Provincia: Barcelona.

Datos de Contacto:

Dirección: Parq. Catalunya, s/n, Centre Cívic Can Taió. 08130, Santa Perpètua De Mogoda

Teléfono: 637293712

Correo-e:

Página web: <http://www.usuarios.lycos.es/pkuotm>

**FEDERACIÓN DE ATAXIAS DE ESPAÑA (FEDAES):**

Provincia: Asturias.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Covagonga, 22, 2º. 33201, Gijón

Teléfono:

Correo-e:

Página web: <http://www.hispataxia.org>

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA:**

Provincia: Valencia.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Duque de Gaeta, 56, 5º, puerta 14.. 46022, Valencia

Teléfono: 963318200

Correo-e: [fq-federacion@telefonica.net](mailto:fq-federacion@telefonica.net)

Página web: <http://www.fibrosis.org/>

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES (FEDERACIÓN ASEM):**

Provincia: Barcelona.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Jordi de Sant Jordi, 26-28, Bajos. 08027, Barcelona

Teléfono: 934516544





Correo-e: [asem15@suport.org](mailto:asem15@suport.org)

Página web: <http://www.asem-esp.org/>

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER):**

Provincia: Sevilla.

Datos de Contacto:

Dirección: Avda. San Francisco Javier, 9, 10º, 24ª. 41018, Sevilla

Teléfono: 954989892

Correo-e: [feder@enfermedades-raras.org](mailto:feder@enfermedades-raras.org)

**FUNDACIÓN SÍNDROME DE MOEBIUS:**

Provincia: Valencia.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ 232, Nº 98, pta. 6, La Cañada. 46182, Paterna

Teléfono: 961329203

Correo-e: [moebius@digitel.es](mailto:moebius@digitel.es)

Página web: <http://www.moebius.org/>

**GRUPO DE APOYO DE INSENSIBILIDAD A LOS ANDRÓGENOS (GRAPSIA):**

Provincia: Pontevedra.

Datos de Contacto:

Dirección: Apdo. Correos, 1338. 36200, Vigo

Teléfono: 654987482

Correo-e: [grapsia@jazzfree.com](mailto:grapsia@jazzfree.com)

Página web: <http://www.medhelp.org/www/ais/spanish/introduccion.htm#Start>

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE):**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ General Zabala, 29. 28002, Madrid

Teléfono: 915614090

Correo-e: [administracion@confederacionaspace.org](mailto:administracion@confederacionaspace.org)

Página web: <http://www.aspace.org>

**ASOCIACIÓN ASPERGER ESPAÑA:**

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: Apartado de correos 244. 28080, Madrid





Teléfono: 639363000  
Correo-e: [infor@asperger.es](mailto:infor@asperger.es)  
Página web: <http://www.asperger.es>

## FEDERACIÓN ESPAÑOLA SÍNDROME DE DOWN (DOWN ESPAÑA):

Provincia: Madrid.

Datos de Contacto:

Dirección: C/ Machaquito, 58. 28043, Madrid

Teléfono: 917160710

Correo-e: [redaccion@sindromedown.net](mailto:redaccion@sindromedown.net), [comunicacion@sindromedown.net](mailto:comunicacion@sindromedown.net)

Página web: <http://www.sindromedown.net>

## 5. Entidades de Referencia:

### CERMI

El Comité Español e Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de los ciudadanos españoles con discapacidad, más de tres millones y medio de personas, más sus familias, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

El CERMI es la plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad, constituido por las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial y un nutrido grupo de plataformas autonómicas, todas las cuales agrupan a su vez a más de 2.900 asociaciones y entidades, que representan en su conjunto a los tres millones y medio de personas con discapacidad que hay en España, un 9% de la población total.

### REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

El Real Patronato sobre Discapacidad es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, que tiene como misión promover la prevención de deficiencias, la rehabilitación y la inserción social de las personas con discapacidad; facilitar, en esos ámbitos, el intercambio y la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, así como entre éstas y el sector privado, tanto en el plano nacional como en el internacional; prestar apoyos a organismos, entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, investigación y desarrollo, información,



documentación y formación, y emitir dictámenes técnicos y recomendaciones sobre materias relacionadas con la discapacidad.

## IMSERSO

El IMSERSO, como Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita a la Secretaría General de Política Social y Consumo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 59.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, tiene competencias en las siguientes materias.

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas y en la forma prevista en la disposición adicional decimoctava del referido texto refundido.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/19 82, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, sin perjuicio de la gestión directa de estas prestaciones en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos del reconocimiento del grado de minusvalía.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades que agrupan a las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en el campo de acción del Instituto.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas dependientes.
- Las relaciones con organismos extranjeros e inter nacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

## INICO

El Instituto Universitario de Integración en la Comunidad tiene como finalidad la realización de acciones de investigación, formación especializada y asesoramiento encaminadas a potenciar, facilitar y mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de desventaja social en distintos contextos y a lo largo de todo su ciclo vital: personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, así como en personas con enfermedades crónicas, enfermedad mental, minorías y población marginada.



La Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca aprueba la solicitud de la creación del Instituto el 25 de julio de 1996 y el 26 de septiembre de 1997 la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León aprueba la creación del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (Decreto 181/1997, B.O.C. y L. de 26 de septiembre).

Objetivos de INICO:

- Incrementar significativamente y consolidar diferentes líneas de investigación de vanguardia en el ámbito nacional e internacional relacionadas con las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de desventaja social, en diferentes contextos: laboral, educativo, social, y de la Salud.
- Consolidar la formación especializada de postgrado para investigadores y profesionales en el ámbito de la discapacidad, así como facilitar el desarrollo de nuevos planes de formación adaptados a las necesidades cambiantes de los servicios.
- Fomentar la colaboración interdisciplinar en actividades de investigación y formación especializada con juntas con Departamentos, Centro se Institutos de Investigación de distintos países de la Unión Europea e Iberoamérica.
- Dar cobertura y respuesta a las necesidades y demandas de asesoramiento, tanto de instituciones públicas como de organizaciones no gubernamentales.
- Asesorar y apoyar el desarrollo de actividades asistenciales puntuales y de programas de apoyo innovadores, a nivel individual y familiar cuando la singularidad del caso así lo requiera.

## FUNDOSA

La Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad (en adelante, Fundación ONCE), nace en febrero de 1988, por acuerdo del Consejo General de la ONCE, y se presenta ante la sociedad en septiembre de ese mismo año, como un instrumento de cooperación y solidaridad de los ciegos españoles hacia otros colectivos de personas con discapacidad para la mejora de sus condiciones de vida.

Ya desde sus orígenes, el colectivo de personas ciegas ha tenido vocación solidaria con otros colectivos de discapacitados, en función de las posibilidades de cada momento histórico. A mediados de los ochenta, con la reforma del cupón, la ONCE pudo incorporar progresivamente vendedores de cupón no ciegos, integrando más de 10.000 personas con otras discapacidades entre 1985 y 1987. Un paso más en este esfuerzo solidario se produce en 1988 con la creación de la Fundación ONCE.

El objetivo principal de la Fundación ONCE consiste en la realización de programas de integración laboral -formación y empleo para personas discapacitadas-, y accesibilidad global, promoviendo la creación de entornos, productos y servicios globalmente accesibles.



Son beneficiarios potenciales de la Fundación cualquier persona de nacionalidad española afectada de discapacidad, física, psíquica, sensorial o mental, conforme a la regulación y calificación legal vigente de las minusvalías. También pueden ser beneficiarias potenciales las entidades de nacionalidad española, dotadas de personalidad jurídica, que con arreglo a sus estatutos, desarrollan una actividad coincidente con la que lleva a cabo la Fundación ONCE, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

Puede extenderse la acción protectora de la Fundación, previo acuerdo de su Patronato, y a propuesta de la Comisión Permanente, a personas naturales o jurídicas de distinta nacionalidad en quienes concurren los requisitos citados anteriormente. Los beneficiarios deben reunir, además, aquellas otras condiciones establecidas específicamente en los diferentes planes y programas que apruebe el Patronato de la Fundación ONCE o su Comisión Permanente.

Desde su creación, en 1988, hasta diciembre de 2003 la Fundación ONCE ha apoyado más de 19.000 proyectos, presentados por personas físicas y jurídicas, por un importe total superior a los 1.000 millones de euros.

## 6. Referencias en Internet:

### **DISCAPNET**

Portal de información sobre discapacidad: <http://www.discapnet.es/>

### **SID**

Servicio de Información sobre discapacidad: <http://sid.usal.es/>

Guía de recursos para alumnado con discapacidad  
Comité Español de Representantes de  
Personas con Discapacidad  
CERMI